

299

Carne de Baca; Comlodema y Comiene; y habiendolo oido
Aiorio de co loquen chg Coito Onlo Vitorio acostumbrado
a esta Oblacion y respondia.

Señalan Chupam, Calzones y Capas
los Clarineros. Señal de la Tumbilla Reman y Gregorio Caniasora Jurado, a la preten
sion de los dos Clarineros de esta Ciudad sobre q. se hallan sin Chupam
y calzones y Capas de Interino, que velen conctio en Carildo de
zine de Octubre proximo; Y exponen que estos Interinados neren
tan de la ropa que piden por estar inextirpable la q. tienen y ella
inextirpable para presentarse a este Ayuntamiento; Quien resol
vera lo que sea de su agrado; y habiendolo oido, Considerando en
de un cargo restir a estos Ciudad, y de su decoro el que bayan con la
correspondiente de renia. Acuerda se les haga dar Chupam
Calzones y Capas, como ha sido Costumbre, a direccion de Don
Cavallero Comisario; Testificando en esto Juan Gomez
Nuestro de Sastre Titular de esta Ciudad, y pasando con testimo
de esta resolusion a la Junta de Propios y Arrendamientos para q.
dobre un importe a favor de Don Joseph Cordero Acuerda p.
y lo distribuya con intervencion de los mismos, y formando
la Cuenta de ello, con la debida justificacion para su abono.

Se ejecuten lo re
paros en el Puerto
cerca del Contraste } En conformidad de lo resuelto en Carildo de veinte y tres
de Octubre proximo, y de orden de los señ. D. Salvador y
D. Corra y Rem. y D. Diego Lopez Guillen Jurado Comisario
del Contraste, se dio la certificacion formada y firmada por